

**AYUNTAMIENTO DE ARONA**  
**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**ACTA SESIÓN III**

**Fecha y hora de celebración**

13 de junio de 2023 a las 11:30

**Lugar de celebración**

Online

**Asistentes**

PRESIDENTE: D. Raquel García García, Teniente Alcalde del Área de Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica.

SECRETARIA: Dña. María José Martín Santos, Jefa de Sección de Contratación.

VOCAL INTERVENCIÓN: D. Javier García Doncel, Interventor Accidental.

VOCAL SECRETARIA: Dña. Tania Rodríguez Regueiro, Vicesecretaria Secretaria General en Funciones.

VOVAL: Dña. Mónica García Delgado, Jefa de Sección de Promoción Económica.

VOCAL: D. Julio Calzadilla Rodríguez, Jefe de Sección de Seguridad.

**Orden del día**

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 20/2023/PR770 - Servicios necesarios para la realización de diferentes actividades de dinamización en la Zona Comercial de Las Galletas, así como, determinar los servicios de arrendamiento, instalación y desmontaje de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las mismas, el día 17 de junio en Las Galletas, T. M de Arona

2.- Aprobación de acta: 20/2023/PR770 - Aprobación del acta de la sesión II.

**Se Expone**

**1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 20/2023/PR770 - Servicios necesarios para la realización de diferentes actividades de dinamización en la Zona Comercial de Las Galletas, así como, determinar los servicios de arrendamiento, instalación y desmontaje de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las mismas, el día 17 de junio en Las Galletas, T. M de Arona**

En la sesión II de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de junio, se acordó lo siguiente:

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Estimar que la ofertas de las empresas para el LOTE 1, PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO SL, con CIF B76823434; para el LOTE 2, PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO SL, con CIF B76823434 y para el LOTE 14, MARIA DESIRE ADAN TRUJILLO con CIF 78\*\*\*\*\*M **presentan valores anormales o desproporcionados, y enviar requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público** a los efectos de conceder un plazo de CINCO (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al envío de la correspondiente comunicación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Deberá presentar la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Significar a los licitadores que si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos requeridos al efecto, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión

de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Con fecha 6 de junio, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE, en adelante), se requiere para el LOTE 1, PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO SL, con CIF B76823434; para el LOTE 2, PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO SL, con CIF B76823434 y para el LOTE 14, MARIA DESIRE ADAN TRUJILLO con CIF 78\*\*\*\*\*M que justifiquen adecuadamente los valores anormales o desproporcionados que incluye su oferta.

Con fecha 6 de junio, MARIA DESIRE ADAN TRUJILLO con CIF 78\*\*\*\*\*M, presenta documentación justificativa de los valores anormales de su oferta, para el LOTE 14.

Con fecha 7 de junio, se solicita informe sobre la citada documentación a la Jefa de Sección de Promoción Económica y Empleo.

Con fecha 8 de junio, por la Jefa de Sección de Promoción Económica y Empleo, se emite informe del siguiente tenor literal:

### **“INFORME**

#### **1. Antecedentes.-**

*En relación con expediente instruido para la contratación del contrato mixto N° 20/2023/PR770 denominado “ARONA EN COLORES 2023”, por procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, se solicita con fecha 7 de junio de 2023 por parte de la Jefa de Sección de Contratación informe sobre la documentación presentada por la empresa María Desiré Adán Trujillo, con NIF 78717712M, para justificación de oferta con valores anormales o desproporcionados.*

#### **2.- Objeto del informe.-**

*Este informe tiene por objeto analizar la justificación de la oferta presentada por la empresa María Desiré Adán Trujillo con NIF 78717712M para la ejecución del contrato mixto N° 20/2023/PR770 denominado “ARONA EN COLORES 2023”, lote 14 Catering.*

#### **3.- Análisis de la oferta.-**

*Constituye el objeto del contrato establecer las condiciones técnicas para la contratación de los servicios necesarios para la realización de diferentes actividades de dinamización en la Zona Comercial de Las Galletas, así como, determinar los servicios de arrendamiento, instalación y desmontaje de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las mismas, **el día 17 de junio en Las Galletas, T. M de Arona.***

*A la vista de la diferente naturaleza y características de los servicios e infraestructura necesarias para el desarrollo del evento se ha separado el presente en **14 lotes**, habiéndose agrupado atendiendo a la diferente tipología y destinatarios (niños, jóvenes, adultos...) dentro de la zona comercial, que se detallan a continuación:*

<b>LOTES</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CPV</b>
Lote 1	ALQUILER Y MONTAJE ESCENARIOS Y TARIMAS	45237000 TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS 45223800 MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS 79952000 SERVICIOS DE EVENTOS
Lote 2	ALQUILER Y MONTAJE CARPAS, MESAS Y SILLAS	45223800 MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS 79952000 SERVICIOS DE EVENTOS 39121200 MESAS 39112000 SILLAS
Lote 3	ALQUILER Y MONTAJE VALLAS ANTI AVALANCHA	34928200 VALLAS
Lote 4	ALQUILER Y MONTAJE VALLAS NEW JERSEY	44111600 BLOQUES 44114000 HORMIGON 34928100 BARRERAS DE PROTECCIÓN
Lote 5	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	79714000 SERVICIO DE VIGILANCIA
Lote 6	ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES	90900000 SERVICIOS SANITARIOS
Lote 7	ANIMACIÓN INFANTIL	92331210 SERVICIOS DE ANIMACION PARA NIÑOS 35529000 JUGUETES HINCHABLES Y DE MONTAR

Lote 8	PASACALLES	92300000 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
Lote 9	ACTUACIONES Y REPRESENTACIONES DE PEQUEÑO FORMATO	92300000 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
Lote 10	ANIMACIÓN JÓVEN	92300000 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
Lote 11	ANIMACIÓN DEPORTIVA	92300000 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
Lote 12	SUMINISTRO LETRAS LUMINOSAS	30195300 PANELES DE LETRAS O ACCESORIOS
Lote 13	DISPARADORES DE CONFETTI	92300000 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
Lote 14	CATERING	15811511 BOCADILLOS Y EMPAREDADOS PREPARADOS 15894200 COMIDAS PREPARADAS

En la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen las condiciones específicas de los diferentes lotes, siendo las del Lote 14 Catering, las siguientes:

#### **LOTE 14: CATERING**

##### **1. BOLSAS PICNIC (200 bolsas):**

Descripción:

- 100 Bolsas picnic almuerzo: 1 Zumo, 1 pincho tortilla, 3 croquetas y 1 pieza fruta.
- 100 Bolsas picnic merienda: 1 Bocado, 1 zumo, 1 pieza fruta

Características:

- *Envases:* Los alimentos vendrán preparados en los envases adecuados y en condiciones óptimas de limpieza y seguridad.
- *Situaciones especiales:* La empresa adjudicataria estará preparada para suministrar la dieta adecuada a las necesidades especiales de los participantes con los alimentos y aditivos permitidos/prohibidos en cada caso, basado en la información aportada por la Organización. Por ello, a modo general la empresa hará el suministro a través de un sistema claro de identificación y etiquetado de las bolsas.

La justificación de la empresa se basa en los siguientes puntos:

##### **1) Desglose de oferta económica, ahorro productivo y condiciones excepcionales favorables:**

- Se presenta el siguiente estudio económico para la presentación de la oferta:

CONCEPTO	PRECIO	UNIDADES	DTO.	SUBTOTAL	IGIC	TOTAL
<b>PICNIC N°1</b> 1 Bocado, Zumo, pieza de fruta	4,50€	100	0%	450,00€	7%	481,50€
<b>PICNIC N°2</b> Pincho de tortilla, croquetas, pieza de fruta, zumo	7,90€	100	0%	790,00€	7%	845,30€
	<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>IMPUESTO</b>	<b>TOTAL IMPUESTO</b>	<b>TOTAL</b>
	1.240,00€			IGIC 7%	86,80€	1.326,80€
	<b>1.240,00€</b>					<b>1.326,80€</b>

- Se ha cotizado en concepto **PICNIC N°1**, menú individual compuesto por Bocado de embutido, zumo y pieza de fruta, con un precio de venta de 4.50€ la unidad, y un segundo concepto **PICNIC N°2** compuesto por Pincho de tortilla, croquetas, pieza de fruta y zumo con precio de venta de 7.90€ la unidad.

- La oferta está basada en los actuales contratos y actividades propias de la empresa, ya que en la actualidad es una empresa licitadora de otros servicios de catering con administraciones públicas y que en este caso concreto los menús son exactamente iguales a los que se realizan para otros contratos.
- Debido al volumen de compra que manejan, los proveedores les aplican rapeles comerciales que hacen disminuir los costes fijos y así pueden ser más competitivos.
- El transporte y entrega están incluidos en el precio del menú y lo argumentan como ventaja, aunque realmente en los pliegos se establece en el apartado 3.2) que “Todos los trabajos que se encuentran incluidos en el presente pliego: suministro, traslado, montaje, mantenimiento y desmontaje de la infraestructura correrá a cargo de la empresa adjudicataria”
- La empresa se dedica exclusivamente al servicio de catering para todo tipo de eventos, grupos, empresas, colectividades y administraciones haciendo por esta cuestión que el grado de sofisticación, elaboraciones y cadena productiva sea más óptima y especializada por lo que genera una disminución del coste global de los servicios.
- Empresa pionera en la implementación de envases y enseres biodegradables, compostables y energéticamente eficientes y, al comprarlos en grandes volúmenes hacen que los costes de packing sean muy bajos y, además, que los enseres lleguen incluso a estar por debajo de otros materiales que no son eficientes ni responsables con el medio ambiente.

## 2) Justificación gráfica:

- Se presentan fotos de menús de otros contratos.

## 4.- Conclusión.-

Del análisis de la justificación presentada por la empresa se informa:

1. La oferta presentada cumple con las condiciones específicas establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas.
2. Plantean una reducción de costes basada fundamentalmente en la especialización de la empresa y en el gran volumen de negocio que manejan, que hace que los costes de producción sean más competitivos.

Finalmente, se concluye que los argumentos expuestos por María Desiré Adán Trujillo con NIF 78717712M justifican de forma suficiente la oferta económica realizada para la ejecución del contrato mixto N° 20/2023/PR770 denominado “ARONA EN COLORES 2023”, Lote 14 Catering.”

Con fecha 12 de junio a las 23:57 horas, a través de la PLACE, PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO SL, presenta la documentación justificativa de los valores anormales o desproporcionados incluidos en su oferta.

Con fecha 13 de junio, se solicita informe sobre la documentación justificativa de los valores anormales incluidos en las ofertas para los LOTES 1 y 2, al Jefe de Sección de Seguridad.

Con fecha 13 de junio, por el Jefe de Sección de Seguridad se emite informe del siguiente tenor literal:

### INFORME TÉCNICO

Se redacta el presente informe técnico a petición de la solicitud de la Sección de Contratación de fecha 13 de junio de 2023 relativo al expediente 20/2023/PR770 relativo al **contrato mixto de servicios y suministros “Arona en Colores 2023”**, y vista la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTÁCULOS, SL (B76823434) con fecha 12 de junio de 2023 relativo a LOTES 1 Y 2, el Técnico que suscribe informa:

En el escrito presentado con fecha 12 de junio de 2023 por la empresa PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTÁCULOS, SL para la justificación de las ofertas presentadas para los Lotes 1 y 2 se especifica:

**1.- El ahorro que permite realizar este servicio es porque contamos con la mayoría de material en propiedad desde hace algunos años, aportado por su propietarios a la misma, ya que el propietario de esta empresa lleva varios años en el sector, por otra parte además disponemos de empresa colaboradora del sector con las que se mantiene un lazo estrecho, para el apoyo en el caso de colaboración de material para realizar el evento en el caso necesario su material.**

**2.- También hemos querido ajustar el precio de este servicio por que valoramos que el servicio a realizar con normal general es el precio de mercado que hay ahora, y parte esta fecha no tenemos grandes montajes y tenemos el material operativo.**

**3.- Participar en una licitación de estas características conlleva una responsabilidad por parte de los licitadores participantes, por tanto, nuestra oferta no es baja tras un estudio exhaustivo de costos, sino que está ajustada a las necesidades del servicio. Por ello, por nuestra parte existe un compromiso de ejecución de la misma cumpliendo todos los requisitos.**

*En los argumentos detallados anteriormente no se hace una valoración económica del precio del servicio que justifique el descuento de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas. En el párrafo 3 se manifiesta que “nuestra oferta no es baja tras un estudio exhaustivo de costos, sino que está ajustada a las necesidades del servicio” pero no se adjunta dicho estudio a la justificación presentada.*

*Por lo tanto, no está justificado adecuadamente los valores anormales o desproporcionados incluidos en su oferta para los lotes 1 y 2.*

### **3.- Propuesta adjudicación: 20/2023/PR770 - Servicios necesarios para la realización de diferentes actividades de dinamización en la Zona Comercial de Las Galletas, así como, determinar los servicios de arrendamiento, instalación y desmontaje de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las mismas, el día 17 de junio en Las Galletas, T. M de Arona**

En base a la documentación presentada por las empresas incursas en temeridad y los informes emitidos, se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** – Excluir a la empresa PERENQUEN SERVICIOS PARA EL ESPECTACULO SL, con CIF B76823434, para los LOTES 1 y 2, por cuanto no ha justificado adecuadamente los valores anormales o desproporcionados incluidos en su oferta.

**SEGUNDO.-** Calificar como oferta económicamente más ventajosa del servicio nº: 20/2023/PR770 denominado: “ARONA EN COLORES 2023”, por procedimiento abierto simplificado sumario, la presentada por las siguientes empresas, para cada uno de los lotes:

- LOTE 1: ALQUILER Y MONTAJE ESCENARIOS Y TARIMAS: empresa ALKUR SERVICIOS GENERALES SL, con CIF B76584705 por importe de 11.459,70 €, correspondiendo 749,70 € al principal y 10.710,00 € al IGIC.
- LOTE 2 ALQUILER Y MONTAJE CARPAS, MESAS Y SILLAS: empresa COMPAÑIA MERCADILLOS DEL ATLÁNTICO SL con CIF B38631297, por importe de 4.622,40 €, correspondiendo 4.320,00 € al principal y 302,40 € al IGIC.
- LOTE 14 CATERING: empresa MARIA DESIRE ADAN TRUJILLO con NIF 78\*\*\*\*\*M, por importe de 1.326,80 €, correspondiendo 1.240 € al principal y 86,80 € al IGIC.

### **4.- Aprobación de acta: 20/2023/PR770 - Aprobación del acta de la sesión**

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_20/2023/PR770 13\_06\_23\_.doc correspondiente a la sesión III del servicio 20/2023/PR770.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta, a 13 de junio de 2023.

Dña. María José Martín Santos  
SECRETARIA

Dña. Raquel García García  
PRESIDENTA